

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2016-6461 *Información pública de expediente para legalización de centro reemisor en Udalla II (infraestructura de telecomunicaciones existente).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y artículo 27 de la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por Retevisión I S. A., para legalización de Centro Reemisor "Udalla II" (Infraestructura de Telecomunicaciones existente), sito en la parcela 11 del polígono 21 del Catastro de Rústica, en Udalla, al objeto de presentar las alegaciones que procedan.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero.

Ampuero, 7 de junio de 2016.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2016/6461